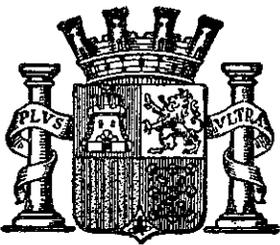


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 274

Barcelona 15 de Noviembre de 1937

Tomo IV - Página 259

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comisariado General, he resuelto nombrar comisarios delegados de Batallón del Ejército de Tierra al personal que se relaciona a continuación, los que pasarán a ejercer las funciones de su cargo cerca de los jefes de las Unidades que se les señala, para cubrir las necesidades del XX Cuerpo de Ejército.

Manuel Montiel García, primer Batallón de la 212 Brigada.

Juan Bertoméu Ramis, segundo Batallón de la 212 Brigada.

Juan José Caballer Alcañiz, tercer Batallón de la 212 Brigada.

Ramón Fabregat Aminjairas, cuarto Batallón de la 212 Brigada.

Eusebio Quijada Martín, primer Batallón de la 213 Brigada.

José Alvarez Roca, segundo Batallón de la 213 Brigada.

José Garmendia Chapartegui, tercer Batallón de la 213 Brigada.

Juan Endroso Rodríguez, cuarto Batallón de la 213 Brigada.

José María Torres Vázquez, primer Batallón de la 214 Brigada.

Francisco Carmona Lara, segundo Batallón de la 214 Brigada.

Tomás López Cruz, tercer Batallón de la 214 Brigada.

Pascual Gallur Narbón, cuarto Batallón de la 214 Brigada.

Lorenzo Andrés Valles, primer Batallón de la 215 Brigada.

Antonio Robles López, segundo Batallón de la 215 Brigada.

Marcel Monreal Almela, tercer Batallón de la 215 Brigada.

Antonio Sanz Corbi, cuarto Batallón de la 215 Brigada.

Pedro García Rodríguez, primer Batallón de la 216 Brigada.

Juan Berenguer Vidal, segundo Batallón de la 216 Brigada.

José Salido Pérez, tercer Batallón de la 216 Brigada.

Francisco del Aguila Aguilera, cuarto Batallón de la 216 Brigada.

Antonio Serrano Linares, primer Batallón de la 217 Brigada.

César Fernández Caballero, segundo Batallón de la 217 Brigada.

José Lozano Galisteo, tercer Batallón de la 217 Brigada.

Enrique Baña Rey, cuarto Batallón de la 217 Brigada.

Matías Camacho Lloriz, primer Batallón de la 218 Brigada.

Francisco Ríos Llorente, segundo Batallón de la 218 Brigada.

Jaime Rodríguez Lisarde, tercer Batallón de la 218 Brigada.

Francisco Gaona Becerra, cuarto Batallón de la 218 Brigada.

Manuel Puchol Agustí, primer Batallón de la 219 Brigada.

José Molina Rubio, segundo Batallón de la 219 Brigada.

José Antonio González Pérez, tercer Batallón de la 219 Brigada.

Miguel Osorio Molina, cuarto Batallón de la 219 Brigada.

José Molina Rodríguez, primer Batallón de la 220 Brigada.

Diego Vela Troyano, segundo Batallón de la 220 Brigada.

Rafael Merchán Vera, tercer Batallón de la 220 Brigada.

Manuel Sosa Tejada, cuarto Batallón de la 220 Brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de noviembre de 1937.

SEÑOR...

SEÑOR...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar en el empleo en campaña como mayor de Intendencia y con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936 a D. Angel Pérez García, durante el tiempo de duración de la campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS
SEÑOR...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor don Enrique García García y termina con el sargento D. Manuel Gutiérrez Navas, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS
SEÑOR...

RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

Mayores

D. Enrique García García, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Urbano Martínez Arbide, ídem ídem.

D. Ramón Navarro Sánchez, con la de 2 febrero 1937.

Capitanes

D. Juan Manuel Esteban Iglesias, con la de 31 diciembre 1936.

D. José Hernández Leza, con la de 10 febrero 1937.

D. Miguel Alburquerque Gálvez, con la de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Cecilio de Lucas Alguacil, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. Florencio Rodríguez Gutiérrez, ídem ídem.

D. Manuel García García, ídem ídem.

D. Demetrio Pradies Sánchez, ídem ídem.

D. Alfonso Tarifa Castro, ídem ídem.

D. Francisco Español Martínez, ídem ídem.

D. Luis Ruiz Pereira, ídem ídem.

D. Domingo Miguel Miguel, ídem ídem.

D. Francisco Alvarez Díaz, con la de 11 febrero 1937.

D. Ramón Ruitiña Izquierdo, con la de 15 diciembre 1936.

Sargentos

D. Emilio Meroño Júlbez, con la de 11 febrero 1937.

D. Julio Villarreal de la Fuente, con la de 31 diciembre 1936.

D. Diego Chincolla Bermejo, ídem ídem.

D. Félix Martínez Sierra, ídem ídem.

D. Antonio Julio Lucero Aguilar, con la de 10 febrero 1937.

INGENIEROS

Mayor

D. Luis Gallardo García, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Narciso Léndez Sastre, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. Aurelio Cano Juliá, ídem ídem.

D. Ramón Collado Castaño, ídem ídem.

Sargentos

D. José Soriano del Casar, con la de 31 de diciembre de 1936.

D. Juan Hernández Gala, ídem ídem.

D. Pascasio Dorado Chamón, ídem ídem.

D. Alfonso Coronado Martínez, ídem ídem.

D. Angel López Martínez, ídem ídem.

INTENDENCIA

Tenientes

D. Antonio Franco Campesino, con la antigüedad de 10 enero 1937.

D. Clemente Munilla de Castro, con la de 2 abril 1937.

SANIDAD MILITAR

Sargentos

D. Saturnino Alvarez Cabal, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Gutiérrez Navas, ídem ídem.

Barcelona, 8 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

INSTRUCCION PREMILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de completar la preparación iniciada con la instrucción premilitar, se ha resuelto que la incorporación del reemplazo de 1939, que debía tener lugar los días 15, 16 y 17 del actual, en los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción, se realice con carácter de instrucción premilitar, escalonadamente, en las indicadas fechas, en la siguiente forma:

Cataluña

El Comité de Educación Militar de Cataluña comunicará a los Consejos Municipales, los Centros o Campos de Instrucción en que deben efectuarse su incorporación los individuos de este reemplazo.

Resto del territorio leal

Los Comités provinciales de Educación Militar comunicarán con máxima urgencia, por conducto de los

gobernadores civiles, a los presidentes de los Consejos Municipales, los lugares y fechas en que deben efectuar su presentación los individuos de este reemplazo.

Se utilizarán a tal fin, los Campos de Instrucción disponibles, y donde no los hubiese, los Centros creados.

Aquellos individuos residentes en localidades muy alejadas de los Centros de Instrucción, no se incorporarán hasta nueva orden.

Devengos

El Ministerio de Defensa Nacional no abonará devengo alguno a los individuos del reemplazo de 1939, hasta que se ordene su incorporación definitiva a filas.

Al que haya de permanecer en Campos de Instrucción, le facilitará mientras dure su permanencia en ellos, el pan y la comida en especie.

Con arreglo a lo dispuesto en la base undécima de la orden circular de 5 de septiembre último (D. O. número 215), los individuos concentrados en los Campos de Instrucción, tienen derecho durante su permanencia en los mismos, al percibo de los jornales o sueldos correspondientes, que les serán abonados por las empresas, entidades u organismos de que dependan.

Individuos de dieciocho años

Los que hayan cumplido o cumplan dieciocho años antes de 31 de diciembre próximo, efectuarán su presentación a partir del 18 del actual, si no lo hubieran efectuado ya, en los Centros de Instrucción correspondientes, para recibir la instrucción premilitar.

Los que residan en localidades muy alejadas de dichos Centros, recibirán oportunamente instrucciones por mediación de los Consejos Municipales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para los cargos que se indican, al personal de Estado Mayor y del Servicio del mismo que figuran en la siguiente relación, los cuales verificarán su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Estado Mayor D. Miguel Rodríguez Pavón, de disponible forzoso en Madrid, a las ór-

denes del general jefe del Ejército del Centro.

Mayor de Infantería D. Aniceto Carvajal Sobrino, del Ejército de operaciones del Centro, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Otro, D. Rodolfo Espá Mora, de a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, a las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía.

Barcelona, 12 de noviembre de 1937. Prieto.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Estado Mayor y del Servicio del mismo que figuran en la siguiente relación, pase a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Estado Mayor D. Javier Linares Aranzabe, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

Otro, D. Federico de la Iglesia Navarro, a las órdenes del general jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, sin perjuicio de su actual destino en el Estado Mayor Central.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Ciutat de Miguel, a las órdenes del general jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Barcelona, 11 de noviembre de 1937. Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Vicente Guarnier Vivanco, cese en el cargo de jefe de Estado Mayor del Ejército de Extremadura, y pase destinado al Estado Mayor del Ejército de Tierra, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficial, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Fernández Berbiela y termina con D. Andrés Nieto Carmona, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA
Coronel

D. Mariano Fernández Berbiela, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

Tenientes coroneles

D. José Ruiz Farrona, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

D. Mariano Bueno Ferrer, a las órdenes del jefe del Ejército del Este.

D. Antonio Calero Barceló, ídem ídem.

Mayores

D. José García López, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

D. José Costell Salido, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

D. Leopoldo Ramírez Jiménez, a las órdenes del jefe del Ejército del Este.

D. Eligio Mateo Sousa, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Capitán

D. Martín López Segarra, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

ARTILLERIA

Mayor

D. Francisco Blanco Pedraza, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

INGENIEROS

Capitán

D. Carlos Fabra Marín, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

MILICIAS

Mayores

D. Ricardo Sanz García, a las órdenes del jefe del Ejército del Este.

D. Miguel Yoldi Beroiz, ídem ídem.

D. Marcelino Usatorre Royo, ídem ídem.

D. Joaquín Morlanes Jaulín, ídem ídem.

D. Francisco Romero Marín, a las órdenes del jefe del Ejército del Centro.

D. Abelardo Belenguer Acover, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

D. Fernando Gil Ferragut, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Gabriel Pareja Núñez, a las órdenes de jefe del Ejército de Extremadura.

D. José Suárez Montero, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Dionisio Hortelano Hortelano, ídem ídem.

D. Arturo Zanoni Buniotto, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

CARABINEROS

Mayores

D. Francisco Ortuño Gutiérrez, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Andrés Nieto Carmona, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

Barcelona, 9 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficial de Infantería y Milicias, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Mejide Gurrea y termina con D. Santiago Tronchoni Micó, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA

Teniente coronel

D. Francisco Mejide Gurrea, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Mayores

D. Elisardo Martínez Sánchez, a las órdenes del general jefe del Ejército de Levante.

D. Daniel Fernández de Landa y López de Garayo, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

D. Fulgencio González Gómez, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Rafael Trigueros Sánchez Rojas, ídem ídem.

D. Carlos Abad López, ídem ídem.

D. Francisco del Cacho Villarroig, ídem ídem.

D. Manuel Pérez Garrido, ídem ídem.

Capitán

-D. Joaquín Suárez Aienza, a las órdenes del jefe del Ejército del Este.

MILICIAS

Mayores

D. Ramón González Pardo, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Manuel Sánchez Pavón, a las órdenes del jefe del Ejército del Centro.

D. Santiago Tronchoni Micó, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para los mandos y cargos que se indican, a los jefes com-

preudidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Perea Capulino y termina con D. Jesús Velasco Echave, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor de Infantería D. Juan Perea Capulino, para el XXI Cuerpo de Ejército.

Coronel de Asalto D. Ricardo Burillo Shtolle, para el XXII Cuerpo de Ejército.

Mayor de Infantería D. Manuel Márquez Sánchez, para el VIII Cuerpo de Ejército.

Coronel de Infantería D. Joaquín Vidal Munárriz, para el XIX Cuerpo de Ejército.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Gil Otero, para el XI Cuerpo de Ejército.

Mayor de Infantería D. Miguel Gallo Martínez, para el X Cuerpo de Ejército.

Teniente coronel de Carabineros D. José Galán Rodríguez, para el XXIII Cuerpo de Ejército.

Mayor de Milicias D. Gustavo Durán Martínez, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Teniente coronel de Artillería don Joaquín Pérez Salas, para el Ejército de Extremadura.

Coronel de Estado Mayor D. Ramiro Otal Navascués, para el del sector Sur de Defensa de Costas.

Coronel de Infantería D. Jesús Velasco Echave, para el del sector Norte de Defensa de Costas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería D. Rafael Torres Iniesta y D. Avilio Román Jiménez, de la Brigada en organización en Almería y del Cuadro Eventual del XXI Cuerpo de Ejército, respectivamente, continúen destinados en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 6 de febrero pasado (D. O. núm. 33).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 16 del mes próximo pasado (D. O. núm. 250), destinando a la Sección de Información del Estado Mayor del Ejército de Tierra al teniente de Infantería D. Jesús Gallego Quero, se entien-

da aclarada en el sentido de que sus efectos administrativos son desde primero de dicho mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán don Vicente Rueda Casino y el teniente D. Jesús Ramírez Ballesteros, ambos de Milicias y del XIII Cuerpo de Ejército, pasan destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de complemento D. Antonio Lluch Garange pase destinado al Cuartel General del Estado Mayor del Ejército de Tierra, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Armando Mundo Mor, actualmente en situación de disponible forzoso en Castellón de la Plana, pase destinado a la Brigada de Caballería núm. 1, para el mando de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. José Lucas Salmerón, destinado en el Cuadro Eventual del Ejército del Centro, pase a desempeñar en comisión el cometido de pagador habilitado de la cuarta Comisión de compra de ganado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el comandante militar de Madrid en 2 del actual

y certificado facultativo que acompaña, por el que se comprueba que el capitán de Oficinas Militares don Silverio Payá Lleó, de reemplazo por enfermo, se halla restablecido y en condiciones de prestar servicio, he tenido a bien disponer la vuelta al servicio activo del citado oficial, pasando destinado al Cuartel General del I Cuerpo de Ejército y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

VUELTA AL ARMA DE PRO-CEDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 29 de junio y 15 de octubre último (D. O. núms. 156 y 249), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el capitán de Oficinas Militares D. José Martín de Vidales y Piera, y concederle el pase al Arma de Infantería, de que procede, con el empleo de mayor y antigüedad de 19 de julio de 1936, asignándole en el empleo de capitán de dicha Arma, la de 18 de julio de 1934; causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente médico provisional D. Luis Rodón Juliá, de la Clínica núm. 3, dependiente del Hospital Militar base de La Sabinosa, pase destinado al XX Cuerpo de Ejército, para el Equipo Quirúrgico del mayor médico provisional D. José Santamaría Jaume, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican verificando su incorporación con urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes médicos provisionales

D. Manuel Desús Guillamón, al Hospital Militar base de Albacete.

D. Bienvenido Benito Marín, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción de Albacete.

Auxiliares facultativos segundos

D. Carlos Donderis Berdoy, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a las del jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de Albacete.

D. Miguel Mata Rodríguez, de igual destino que el anterior, al Hospital Militar base de Albacete.

D. José Alcalá Canales, ídem íd.
D. Ladislao Sanz del Val, ídem ídem.

D. Alfonso Luna Sánchez, ídem íd.
Barcelona, 11 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Sanidad Militar D. Angel Espíerrez Vidosa, de la disuelta tercera Comandancia de Sanidad Militar, pase destinado al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel farmacéutico don Mariano Valdelomar Gijón, ascendido, de a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, pase destinado al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel farmacéutico D. Sotero Baras Ríos, de jefe de Servicios farmacéuticos del IX Cuerpo de Ejército, pase destinado a jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército de Andalucía, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de farmacia militar provisional D. Daniel Marco Zafón, de la Farmacia del Hospital Militar de Alfambra, pase destinado al Hospital Militar base de Castellón, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el odontólogo civil D. Cosme Gay Meyra, he tenido a bien concederle la categoría de alférez odontólogo provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), siendo destinado a la Jefatura de Defensa de Costas, adonde verificará su incorporación con toda urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: A los fines de proceder a la organización del servicio de odontología en los de Sanidad Militar, he dispuesto:

Artículo primero. Se crea en el Cuerpo de Sanidad Militar la Sección de Odontología, que tendrá por misión atender a la asistencia odontológica de las fuerzas del Ejército.

Artículo segundo. El ingreso en esta Sección del Cuerpo de Sanidad Militar será mediante oposición convocada al efecto, entre odontólogos titulados. Las condiciones de admisión a la convocatoria serán las mismas que las exigidas a los médicos para tomar parte en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar.

Artículo tercero. Se conceden a los odontólogos militares tres categorías, que son las de teniente, capitán y mayor, correspondientes a los mismos empleos en el Ejército, siendo la de teniente odontólogo la de ingreso y pasando a categorías superiores por turno riguroso de antigüedad y con ocasión de vacante.

Artículo cuarto. El personal perteneciente a la Sección de Odontología del Cuerpo de Sanidad Militar se gobernará por el mismo reglamento de los médicos militares del Cuerpo de Sanidad Militar, sin más diferencias que las inherentes a su función.

Artículo quinto. La plantilla de

esta Sección estará constituida por 45 tenientes, 10 capitanes y un mayor.

Artículo sexto. La oposición a que se refiere el artículo segundo se ajustará a las siguientes normas:

a) Las instancias serán dirigidas al Ministro de Defensa Nacional, acompañadas, las del personal civil, de la partida de nacimiento, aval expedido por una entidad sindical o política del Frente Popular garantizando la lealtad al Régimen con anterioridad al 19 de julio de 1936, título y méritos profesionales. Los militares añadirán a la documentación citada copia de la hoja de servicios, si son oficiales, cualquiera que sea la escala a que pertenezcan, y no siéndolo, habrán de unir a la instancia copia de su media filiación y de su hoja de moralidad, más el informe político del Comisario del Centro o Unidad donde preste sus servicios, sin excluir el título y la exposición de méritos profesionales.

Todos los opositores han de remitir certificado de aptitud física para el servicio militar, expedido por un Tribunal Médico Militar, pudiendo incorporar a la documentación cuantos documentos estimen convenientes.

Si por causas debidamente justificadas no pudiesen presentar la partida de nacimiento o el título de odontólogo, será sustituido el primero de esos documentos por una declaración escrita y firmada por el interesado, con el visto bueno del juez municipal del punto de residencia, y el segundo, por certificado de estudios, carnet de colegiado o, en último término, por declaración testifical de dos compañeros de profesión, de probada solvencia política.

b) El plazo de admisión de instancias terminará quince días después de la inserción de esta orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional.

c) Se señala como límite de edad para los opositores la de treinta años. Sin embargo, por única vez, y en atención al carácter especial de esta convocatoria, los odontólogos que estuviesen oficialmente nombrados para prestar servicio en guerra, serán admitidos a la oposición, aunque rebasen esa edad.

d) El Tribunal de oposición estará formado por dos catedráticos de la Escuela de Odontología y un jefe médico de Sanidad Militar, designados al efecto por el Ministro de Defensa Nacional.

e) El ejercicio de oposición se verificará ante enfermo o herido de boca, al que habrá de reconocer el opositor en presencia del Tribunal, pasando después a redactar una memoria escrita sobre el caso.

f) Los admitidos ingresarán en la Sección de Odontología del Cuerpo de Sanidad Militar con la categoría de tenientes odontólogos.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el sargento de Caballería D. José Montagut Torn.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta en el Servicio de Tren del Ejército, el personal que figura en la siguiente relación, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparados a los empleos que se mencionan

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a sargento

D. Manuel Galindo Martínez.

Equiparados a cabo

Antonio Pardo Marañón.

Jesús Coberos Fernández.

Marcelino González Camino.

Luis Moya Sánchez.

Barcelona, 31 de octubre de 1937.

Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta en el Servicio de Tren del Ejército los conductores que figuran en la siguiente relación, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparados a las categorías que indica dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a sargento

D. Vicente Ponce González.

Equiparado a cabo

Bernabé Santacruz Bronchal.

Soldados

Alfredo Suñe Sanchis.

Facundo Soler Catalá.

Emiliano García Muñoz.

Barcelona, 31 de octubre de 1937.

Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causar alta en el servicio de Tren del Ejército los conductores que la siguiente relación indica, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldados

Mariano López Ojembarrena.
Hilario Castillo.
Vicente Megual Font.
Pedro Santolarra Alcaide.
Juan Sanchis Seres.
José Escrich Palmer.
Julio Arenere Baselga.
José Ferrús Ricolfé.

Barcelona, 31 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causar alta en el servicio de Tren del Ejército Pedro Martí Bruach.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el conductor Antonio Tirado González, cause alta en el Servicio de Tren del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

MARINERIA

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, se dispone que la campaña que se halla sirviendo el cabo de cañón con destino en la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena Félix Rovira Guillén, se entienda rectificada en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal cabo de cañón con derecho a los beneficios reglamentarios, en campaña condicional, por un año computable a partir de la fecha de su reincorporación (18 mayo último), debiendo practicarse la rectificación que proceda por lo que respecta a vestuario.

Barcelona, 9 de noviembre de 1937.
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndose descontar a aquél a quien se abone tiempo de servicio, la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabo electricista

Cepillo Núñez, Francisco.—«Laya». Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 14 de septiembre último, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril del pasado año.

Marineros enfermeros

Noguera García, Gaspar.—Hospital Militar de Cartagena.—Tres años en primera desde 2 de noviembre actual.

Soloso Campos, Manuel.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en primera desde 7 de agosto último.

Cabo provisional de marinería

Piñeiro Casal, Juan.—Polvorines, Arsenal Cartagena.—Tres años en primera como marinero de primera, desde 4 de noviembre actual.

Artillero provisional

Reuelta Sarabia, Rafael.—«Ménlez Núñez».—Tres años en primera como marinero de primera, desde 4 de septiembre último.

Marineros de primera

Barge Rodríguez, Antonio.—«A. Miranda».—Tres años en primera desde 9 de noviembre actual.

Cobelo Hermida, Francisco.—Base de Lanchas Torpederas de Portmán. Tres años en primera desde 5 de noviembre del pasado año.

Piñeiro López Cesáreo.—«E. Radio, Cartagena».—Tres años en primera desde 5 de noviembre del pasado año.

Ricalde Alvarez, Jesús.—«A. Valdés».—Tres años en primera desde 15 de enero último.

SECCION DE MAQUINAS

CUERPO DE MAQUINISTAS

Este Ministerio ha dispuesto que los maquinistas que a continuación se relacionan, cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que al frente de cada uno de ellos se indican, a excepción del comandante y capitán maquinista D. José R. Martínez García y D. Rodolfo Babio Arroyo, que se harán cargo de su nuevo destino una vez finalizadas sus licencias.

Barcelona, 11 de noviembre de 1937.
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Miguel Morey Iglesias, jefe del segundo Negociado de la Sección de Máquinas (Material).

Otro, D. Antonio Porta de la Grela, jefe de la Comisión del Combustible.

Otro, D. Serafín Mauriz Corgos, Estado Mayor Central.

Comandante D. Jesús Permuy Seijo, jefe de los servicios de Máquinas de Mahón.

Otro, D. Manuel Paradela Jiméñez, jefe del Detall del Cuerpo en la Base Naval de Cartagena.

Otro, D. Blas Contreras Martínez, jefe de Máquinas del crucero «Miguel de Cervantes».

Otro, D. José R. Martínez García, jefe del Negociado de Material de la Base Naval de Cartagena.

Capitán D. Juan Martínez Cobacho, jefe de Máquinas del destructor «Almirante Miranda».

Otro, D. Vicente Sellés Soriano, jefe de Máquinas del destructor Ulloa.

Otro, D. Juan Barros Prieto, inspector de la Flotilla de vigilancia y defensa antisubmarina de Cartagena.

Otro, D. Rodolfo Babio Arroyo, jefe de Ingenieros de Cartagena.

Auxiliar de Máquinas D. Manuel Moya Guillén, destructor «Jorge Juan».

SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el teniente médico provisional de Sanidad de la Armada D. Joaquín Boronat Sanroma, pase destinado al crucero «Libertad», y que el capitán médico D. Luis Ubedo Guerrero, desembarque de dicho buque quedando a las órdenes del jefe de la Sección de Sanidad de esta Subsecretaría, en Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Flota Republicana.
Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.
Señores...

EXPEDIENTES SIN CURSO

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre de los que los promueven:

Peones de la Maestranza de Arsenales, D. Manuel Torralba Sánchez,

D. José Navarro Martínez y D. Ginés Díaz Martínez.

Objeto de la petición :

Mejora de clasificación.

Autoridad o persona que los cursa :
Registro General de esta Subsecretaría.

Fundamento por el que queda sin curso :

Por haber sido cerrada y publicada la rectificación de Maestranza, con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de febrero de 1936 (D. O. núm. 57), y no existir concedido nuevo plazo para la misma.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
El jefe del Negociado, Florencio Gómez.

AVIACION

SUBSECRETARIA

CURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Artículo primero. El ingreso en los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos inmediatos superiores de los cabos y sargentos de tropa del Arma de Aviación Militar, se hará mediante examen, que constará de dos pruebas, escrita y oral, siendo eliminaría la primera. La prueba escrita consistirá en el desarrollo durante tres horas, de una papeleta sacada a la suerte, entre veinte preparadas por el Tribunal, que comprendan preguntas y problemas referentes a las materias señaladas en la norma octava. La prueba oral versará sobre iguales materias, y no excederá de quince minutos para cada aspirante.

Artículo segundo. La Jefatura de Instrucción llamará por grupos y orden de escalafón a los sargentos y cabos de tropa del Arma de Aviación con objeto de que sean sometidos a las pruebas de ingreso en los cursos de capacitación, entendiéndose que renuncian al ascenso los que no acudan al llamamiento.

Artículo tercero. El curso de capacitación de cabos durará dos meses, y tres el de sargentos. Los aspirantes que no sean declarados aptos en la prueba final de un curso, pasarán a la promoción siguiente, siendo definitivamente considerados no aptos, si tampoco lograran la aprobación.

Artículo cuarto. El puesto de colocación por promociones será a base de la puntuación de salida de la Escuela, teniendo en cuenta un coeficiente de servicios en campaña.

Artículo quinto. Los ascendidos por méritos de guerra constituirán la única excepción a la capacitación previa, pero con la obligación de adquirirla en el primer curso que se anuncie, dentro de lo que determinen las exigencias del servicio.

Artículo sexto. Perderán definitivamente el derecho a ingresar en la

Escuela y, por consiguiente, a obtener la aptitud para el ascenso, los aspirantes desaprobados tres veces en el examen de ingreso.

Artículo séptimo. La baja en la Escuela como alumno, por indisciplina, desaplicación u otros motivos, llevará consigo la declaración de ineptitud, que será definitiva y sin recurso ante la superioridad. Estas bajas tendrán que hacerse a propuesta de la Junta de Profesores, siendo sometidas a la aprobación de la Subsecretaría, que resolverá en definitiva.

Artículo octavo. Las materias que habrán de ser objeto de examen para el ingreso en los cursos de capacitación, son las siguientes :

Capacitación de cabos :

Reválida de todas las asignaturas que se les haya exigido aprobar para el ascenso a su empleo.

Capacitación de sargentos :

Revalidar los conocimientos exigidos a los de este empleo.

Artículo noveno. El día primero de enero del próximo año de 1938, dará comienzo un curso de capacitación de sargentos para tenientes, en el que tomarán parte 150 aspirantes. Los exámenes de ingreso para este curso de capacitación tendrán lugar en Barcelona, el día 20 de diciembre del presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: Artículo 1.º El día primero del próximo mes de diciembre, se celebrarán en todas las Regiones Aéreas, unos exámenes de cabos para sargentos, que tendrán carácter eliminatorio, y se ajustarán al programa que se especifica en el artículo tercero.

Art. 2.º Los aprobados en los exámenes a que se refiere el artículo anterior, sufrirán otro, definitivo, en Barcelona, el día 10 del mismo mes, siendo promovidos al empleo de sargento los que obtengan los primeros 150 puestos entre los aprobados. El resto quedará formando un escalafón, por riguroso orden de concepción en el examen, y serán ascendidos al empleo inmediato con ocasión de vacante.

Art. 3.º El programa que regirá en los exámenes, tanto eliminatorios como el definitivo, será el siguiente :

Conocimientos militares.

Ordenanzas : Obligaciones del soldado, cabo y sargento.

Servicio interior : Obligaciones del sargento de guardia, semana, retén.

Leyes penales : Exposición sucinta de delitos militares y penas señaladas a cada uno de ellos.

Educación moral : Patriotismo, subordinación.

Higiene : Ideas generales sobre la práctica del aseo.

Organización : Organización y composición del batallón y unidades inferiores.

Armamento : Descripción del fusil, fusil ametrallador, ametralladora, mortero, pistola y granadas de mano. Reglas para la limpieza y conservación de estas armas.

Tiro : Ideas generales sobre la dispersión del tiro y sobre la precisión y corrección. Distancia de utilización del armamento.

Táctica : Orden cerrado, de aproximación y combate de la Sección y Unidades inferiores.

Servicio en campaña : Servicios de seguridad durante las marchas y reposo.

Enlace y Transmisiones : Concepto del enlace. Medios de obtenerlo. Agentes de transmisión.

Detalle y contabilidad : Contabilidad de Partida. Devengos en metálico y en especies para las clases de tropa en sus diversas situaciones.

Fortificación : Conocimientos generales : trincheras, pozos de tirador, alambradas, caballos de frisa.

Conocimientos especiales de Aviación :

Ideas sobre Aviación de caza, reconocimiento y bombardeo. Composición de la escuadrilla. Disciplina de pista. Embalaje de aviones. Conservación y limpieza de materiales. Ligeras nociones sobre el funcionamiento de los Parques. Vales de extracción de material.

Cultura general

Gramática : Lectura y escritura al dictado.

Aritmética : Las cuatro operaciones con números enteros, quebrados y decimales. Sistema métrico decimal. Números complejos.

Geografía : Forma de la Tierra : ejes, polos, meridianos, paralelos, Ecuador. Puntos cardinales. Año, estaciones y días. Definiciones de continentes, penínsulas, islas, archipiélagos, cabos, mares, estrechos, etc.

España : Situación, extensión, población, límites. División regional, provincias, colonias. Cordilleras y ríos principales.

Europa : Estados europeos y sus capitales.

Geometría plana : Definiciones de líneas, ángulos y figuras planas. Trazado de paralelas, ángulos, triángulos, cuadriláteros y circunferencias. Medidas de líneas y ángulos o fórmulas de las áreas de triángulos, paralelogramo y círculos.

Espacio : Definiciones y fórmulas de los volúmenes del prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.

Topografía : Nomenclatura del terreno, orientación por la brújula, por el sol y por medio del plano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes de sargento existentes en el Arma de Aviación Militar, he resuelto declarar aptos para el empleo inmediato y conceder el de sargento de Aviación, a los cabos de dicha Arma que se expresan a continuación, en el que ostentarán la antigüedad de 28 de agosto último, con efectos administrativos de primero del corriente mes.

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Romero García, de la primera Región Aérea.

D. Eusebio Herráez García, de la segunda Región Aérea.

D. Juan Domingo Soriano, ídem íd.

D. Francisco Lledó Asensi, ídem ídem.

D. Emilio Chafé Jiménez, ídem íd.

D. Luis González Rodríguez, ídem ídem.

D. José Luis Moya Arrillaga, ídem ídem.

D. Matías Barea Ubeda, ídem íd.

D. Miguel Garrido Jiménez, ídem ídem.

D. Angel Mulet Moncho, de la quinta Región Aérea.

D. Bernardo Galán Muñoz, ídem ídem.

D. Santiago Pérez Torregrosa, ídem ídem.

D. Victoriano Cuevas Pardo, ídem ídem.

D. Antonio Rosa de la Torre, ídem ídem.

D. Antonio Gallego Matamala, ídem íd.

D. José Lázaro Cabezas, ídem íd.

D. Francisco Muñoz Milla, ídem ídem.

D. Luis Fernández Ruiz, ídem íd.

D. José Fernández Merino, ídem íd.

D. Félix Serrano Rodrigo, ídem ídem.

D. Jaime de Andrés Sanz, del C. A. T. E.

D. Pedro González González, ídem ídem.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado que el cabo de Artillería Rafael Sierra Sabariegos, cuyo pase al Arma de Aviación tuvo lugar en primero de mayo último, ostenta en dicho empleo la antigüedad de primero de agosto de 1936, y resultando que todos los cabos de dicha Arma, que disfrutando igual antigüedad, se hallan promovidos actualmente a sargento, he resuelto conceder este empleo al cabo mencionado, con la antigüedad de la fecha de su alta en Aviación y efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, siguiendo prestando los servicios de

su nuevo empleo, afecto a su actual destino en la D. E. C. A.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería de Marina D. Luis Poch de Porrás, cause baja en el Arma de Aviación, donde actualmente sirve como cabo ametrallador bombardero, quedando a disposición de la Subsecretaría de Marina para la asignación de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 233), por lo que se refiere a la concesión del título de piloto militar de aeroplano y empleo de sargento de Aviación otorgado por la misma a favor del alumno de dicha especialidad, Enrique March Dionis, ya que con anterioridad fué dado de baja en el Arma expresada por conveniencias del servicio, según orden circular de 21 del mismo mes (D. O. núm. 232), he resuelto anular la concesión del empleo y título referidos, quedando subsistente la mencionada baja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la norma sexta de la orden circular de 2 de febrero último (*Gaceta de la República* núm. 34), he resuelto cause baja en el Arma de Aviación Militar, a voluntad propia, el sargento eventual de la misma, especialista encargado de combustibles, D. Salvador Soler Asensi.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* número 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan y concederles el empleo de sargento de Aviación, con arreglo a la disposición referida, en el que dis-

frutarán la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero de noviembre actual.

RELACION QUE SE CITA

D. Julio Corrochano Gutiérrez, con la antigüedad de 30 de octubre de 1937.

D. Cayetano Sánchez Bonet, con la de 31 de octubre de 1937.

D. José Falcó Sanmartín, con la misma.

D. Manuel de la Calle Ramos, con la misma.

D. Ginés Vivancos Carrillo, con la misma.

D. Bernardo Martínez Pardo, con la misma.

D. Francisco Sagasti Fernández, con la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Terminado con aprovechamiento el curso correspondiente, por los soldados alumnos mecánicos que a continuación se relacionan, he resuelto concederles el título provisional de mecánico de Aviación y el empleo de cabo mecánico de la misma Arma, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. número 212), en los cuales disfrutaban la antigüedad de 28 de octubre próximo pasado, con efectos administrativos de primero del mes actual.

RELACION QUE SE CITA

Benito Gutiérrez Valdivieso.

José Jover Alújar.

Francisco Mompó Albiñana.

Florencio Esteban García.

Julio Bacarizo de Antonio.

José Noguera García.

Enrique Aparici Comeche.

Luis Prado Díaz.

Juan Soler Pérez.

Manuel Machío Flores.

Paulino Aupí Agramont.

Mannel Díaz Clemente.

José María Perelló Codina.

Santos Martínez París.

Enrique Muñoz Foret.

Francisco Sánchez Gil.

Manuel Peiró Martí.

Ginés Muñoz Gallego.

José Blasco Gil.

Ramón Martínez Quinzá.

Francisco Poveda Esquembre.

Antonio Baca Toribio.

José Serrano Arizaga.

Manuel de Mingo García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...